



POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO

SIG-P02-PER

Fecha de Aplicación	02/01/2020
Versión	04

Santiago de Surco, martes 02 de enero del 2020

En **GTD PERÚ**, somos una unidad de negocio del Grupo GTD, multinacional que cuenta con más de 38 años de experiencia en el sector de telecomunicaciones, con operaciones en cuatro países y más de 2,500 colaboradores en Perú, Chile, Colombia y España.

Como proveedores de tecnología en el Perú, actualmente atendemos una cartera importante de clientes corporativos a quienes brindamos una oferta competitiva de servicios; apoyados en nuestra sólida y eficiente infraestructura, y en nuestros estándares de servicio superior.

De acuerdo con nuestro elevado nivel de integridad empresarial, establecemos, mediante el presente documento, la Política del Sistema de Gestión Antisoborno para aplicación de todos los miembros que conforman la organización, sus socios de negocio y otras partes interesadas pertinentes.

En **GTD PERÚ** prohibimos cualquier acto o intento de soborno en el ejercicio de nuestras actividades ya que somos conscientes que esta mala práctica erosiona la justicia, socava el buen gobierno corporativo y obstaculiza el desarrollo empresarial.

Es por eso que en **GTD PERÚ** mantenemos fuertes compromisos con el cumplimiento de nuestro Sistema de Gestión Antisoborno, de los requisitos legales aplicables y por supuesto, con la continua mejora del Sistema de Gestión.

Enfocados en mantener la integridad organizacional que nos caracteriza, promovemos que todo nuestro personal, socios de negocios y otras partes interesadas planteen, sin temor a represalias, sus inquietudes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable.

El incumplimiento de la Política del Sistema de Gestión Antisoborno podría generar la materialización del soborno, lo cual conlleva efectos negativos de índole legal, comercial, operacional y/o reputacional; asimismo, el incumplimiento de esta Política y del Sistema de Gestión Antisoborno serán sometidos a procedimientos disciplinarios de acuerdo con lo indicado en el Reglamento Interno de Trabajo y en los procedimientos internos de la organización.

Finalmente, a fin de velar por la eficacia y cumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno, en **GTD PERÚ** contamos con un Oficial de Cumplimiento, quien actúa con total autoridad e independencia en el ejercicio de sus labores.

EDUARDO ZAGAZETA NOLASCO
GERENTE GENERAL
GTD PERÚ S.A.

CLASIFICACIÓN: PÚBLICO

Queda inválido cualquier impresión o copia digital del documento, ya que este podría quedar desactualizado rápidamente.